

## Introducción

La normativa que regula los Aparatos Elevadores y la mantenimiento de los mismos, se puede resumir en;

- Art. 2, 8 y 9. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.
- Art. 2. Modificación del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los mismos.
- Art. 9. Modificación del Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas. Dicha normativa estableció que a partir de junio de 2005 cualquier persona que efectuase trabajos de en montaje o manejo de una grúa móvil autopropulsada debería estar en posesión del certificado de profesionalidad habilitado.

## CURSO DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTO. TIPO A (300h)

Para el montaje y manejo de las grúas móviles autopropulsadas a las que se refiere esta ITC, se exigirá la posesión del carné de operador de grúa móvil autopropulsada de, al menos, categoría igual o superior a la correspondiente a su carga nominal. El carné que se establece se delimita en las siguientes categorías:

- **Categoría A:** Habilita a su titular para el montaje y manejo de grúas móviles autopropulsadas de hasta 130 t. de carga nominal, inclusive.
- **Categoría B:** Habilita a su titular para el montaje y manejo de grúas móviles autopropulsadas de más de 130 t. de carga nominal.

Otra cuestión muy importante es lo relacionado con las grúas autocargantes (pluma sobre camión), la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales obliga al empresario a formar a sus trabajadores en el manejo de todas la máquinas que ponga a su disposición. Si el uso de la grúa es exclusivamente la autocarga y descarga del camión basta con un curso de prevención de riesgos que no está sujeto a examen en industria, pero si se realizan trabajos fuera de este cometido como por ejemplo hormigonar, sujetar un pilar mientras se atornilla, sujetar o quitar moldes de encofrado....a partir de ese momento, tiene la consideración de grúa móvil autopropulsada y por lo tanto sujeto a la ITC que lo regula, estando obligados los operadores a recibir una formación mínima de 300 horas (carnet tipo A de grúas móviles hasta 130 t. de carga nominal).

## Requisitos

- ✓ Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- ✓ Tener cumplidos 18 años en el momento de realizar la solicitud del curso que se cita en el párrafo c).
- ✓ La superación de un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- ✓ La superación de un examen teórico-práctico realizado por el órgano competente de la comunidad autónoma en la que radique la entidad que impartió el curso.
- ✓ Superar un examen médico, psicotécnico y físico, específico para este tipo de actividad, que incluye examen de agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva.



C/ Cabestany, 11  
22005 Huesca  
Telf: 974 246 913  
Fax: 974 242 844  
[formación@aragoncf.com](mailto:formación@aragoncf.com)  
[www.aragoncf.com](http://www.aragoncf.com)

## Dirigido

Todos aquellos trabajadores que deseen trabajar como operadores de grúa móviles autopropulsadas o que realicen trabajos con grúas autocargantes dentro de las competencias de una grúa móvil autopropulsada.

## Metodología

Los cursos tienen una duración aproximada de 300 horas repartidas en 75 horas teóricas y 225 horas prácticas. Enseñanza activa basada preferentemente en la utilización de un simulador de grúa móvil autopropulsada en exposiciones teóricas, en el intercambio de experiencias, el análisis de casos, y operaciones con grúa móvil real, bajo un clima eminentemente participativo. El simulador de grúa móvil autopropulsada ha permitido la asociación de los contenidos teóricos y aquellos otros más prácticos, con el objeto de alcanzar una intensa participación e implicación de los destinatarios de la formación.

## Objetivo

Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para que estos realicen todas las operaciones y transportes de carga mediante el empleo de grúas móviles autopropulsadas, de forma segura, así como el mantenimiento y conservación de la maquinaria según el plan establecido por el fabricante. La capacidad máxima de elevación con este carné es de 130 t.

## Objetivos Específicos

- Realizar todas las operaciones y maniobras que permiten la elevación y transporte de todo tipo de cargas, mediante el empleo de grúas, así como el mantenimiento y conservación de la maquinaria, según el plan especificado por el fabricante.
- Identificar cada uno de los elementos que componen la máquina, definiendo sus características y funcionamiento; así como realizar todas las inspecciones y comprobaciones necesarias para la ejecución de los trabajos con grúa móvil en plenas condiciones de seguridad.
- Realizar todos los ciclos productivos característicos de la grúa móvil según unos niveles de calidad aceptables y cumpliendo estrictamente la normativa de seguridad específica.
- Ejecutar todas las operaciones de conservación y mantenimiento propias de la grúa móvil, tanto diarias como a medio y largo plazo.

## Programa

### CURSO OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA CATEGORÍA A

**Módulo I:** La grúa móvil autopropulsada: descripción, tipos, componentes y características elementales.

- Descripción de la grúa móvil autopropulsada. Componentes.
- Clasificación y tipos de grúas móviles autopropulsadas.

**Módulo II:** Conocimientos Generales de Mecánica y electricidad. Conocimientos generales de mecánica.

- Conocimientos generales de electricidad y electromagnetismo.



ARAGON  
CENTRO DE FORMACIÓN



ARAGON  
AUTOESCUELA



ARAGON  
PREVENCIÓN Y SALUD



ARAGON  
PREVENCIÓN Y SALUD

C/ Cabestany, 11

22005 Huesca

Telf: 974 246 913

Fax: 974 242 844

[formación@aragoncf.com](mailto:formación@aragoncf.com)

[www.aragoncf.com](http://www.aragoncf.com)

### **Módulo III:** Montaje, desmontaje y emplazamiento de la grúa.

- Montaje y Desmontaje de la grúa móvil autopropulsada.
- Emplazamiento de la grúa en el lugar de trabajo.

### **Módulo IV:** Sistemas de elevación y sujeción de cargas operaciones con grúa sistemas de seguridad

- Sistemas de sujeción de la carga.
- Útiles de enganche.
- Formas de estrobar la carga.
- Operaciones con la grúa móvil.

### **Módulo V:** Mantenimiento de la grúa y el vehículo.

- Mantenimiento del vehículo.
- Mantenimiento de la grúa.

### **Módulo VI:** Seguridad y Normativa aplicable en el Manejo de la grúa

- Normativa aplicable.
- Prevención de riesgos.

### **Prácticas:**

Módulo 1: Operaciones con la grúa móvil.

Módulo 2: Conducción con la grúa móvil.

Módulo 3: Mantenimiento de la grúa y el vehículo.

### Comprobación de conocimientos

Una vez superado el curso el alumno deberá superar una prueba oficial convocada por el Servicio Provincial de Industria correspondiente. A día de hoy, la previsión es que el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, convoque examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado de la especialidad de aparatos elevadores, categoría de operador de Grúa Móvil Autopropulsada tipo A, para el mes de **Octubre 2014**.

La prueba a superar, consistirá en la realización de una prueba escrita, en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente del contenido del temario mínimo publicitado en la Orden de 21 de enero de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo; el Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica MIE-AEM-2, aprobada por Real Decreto 836/2003, de 27 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» nº 170, de 17 de julio de 2003). Para la parte práctica, se presentará la evaluación de Aragón Centro de Formación.



C/ Cabestany, 11  
22005 Huesca  
Telf: 974 246 913  
Fax: 974 242 844  
[formación@aragoncf.com](mailto:formación@aragoncf.com)  
[www.aragoncf.com](http://www.aragoncf.com)